**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/590/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -- - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/174/2020, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, signado por la arrendadora del bien inmueble que albergaba las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - - |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - |
| **Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. -** | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/47/2020.** **Oficio número RHYMA/590/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número RHYMA/590/2020, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, con el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite las actas, propuesta para emitir dictamen y elementos previos al fallo, correspondientes al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/009-2020, referente al reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado, zona sureste, relacionado con el Acuerdo* ***II/35/2020,*** *de cuyo contenido se obtiene lo siguiente:*

1. *Para la licitación se registraron siete participantes: 1.- RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.; 2.- MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS; 3.- CONSTRUCCIONES ING. Y ARQ. MATTO Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO S.A. DE C.V.; 4.- CONSTRUCTORA SOLTEC Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.; 5.- ING. SERGIO GODINEZ MENESES; 6.- GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE S.A. DE C.V.; y 7.- AL LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.*
2. *Del acta de presentación de propuestas técnicas, se obtiene que las participantes CONSTRUCTORA SOLTEC Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. y AL LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V., no comparecieron a dicha etapa de concurso, por tanto, quedaron fuera de la misma; asimismo, del análisis técnico se determinó descalificar a las participantes ING. SERGIO GODÍNEZ MENESES y RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., por las razones que en la misma acta se señalan, aceptándose para la siguiente etapa las propuestas de los participantes 1.-MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS; 2.- CONSTRUCCIONES ING. Y ARQ. MATTO Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.; y, 3.- GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE S.A. DE C.V.*
3. *Del acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de los participantes que pasaron a esa etapa, se obtiene, antes de IVA, lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| *LICITANTE* | *PROPUESTA ECÓNOMICA* |
| *1.- MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS* | *$3, 783,622.76*  *(Tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 76/100 M.N.* |
| *2.- CONSTRUCCIONES ING. Y ARQ. MATTO Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.* | *$3,619,190.80*  *(Tres millones seiscientos diecinueve mil, ciento noventa pesos 80/100 M.N.)* |
| *3.- GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE S.A. DE C.V.* | *$ 3,708,144.71*  *(Tres millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 71/100M.N.)* |

1. *Del análisis realizado a las propuestas económicas, en relación con los aspectos técnicos del proyecto y el cumplimiento a las bases de licitación, que se citan en los documentos “Propuesta para emitir dictamen“ y “Elementos previos al fallo” anexos al oficio de cuenta, se desprende que las participantes CONSTRUCCIONES ING. Y ARQ. MATTO Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE S.A. DE C.V. se consideran NO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE para cumplir con las obligaciones establecidas en las bases de licitación y su anexo técnico.*

*Con base en lo anterior, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 30, 33, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, VII, XVII, XVIII, XXXV y XXXVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 152, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité de adquisiciones determina emitir fallo de adjudicación a favor de la participante MA. EUGENIA MOLINA RAMOS, respecto de la licitación pública nacional PJET/LPN/009-2020 “Reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, zona sureste”, por un monto de $3,783,622.76 (Tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 76/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 6.2.2.2. Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/47/2020. Oficio número TES/174/2020, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número TES/174/2020, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, relacionado con el Acuerdo V/38/2020, referente a la solicitud de los arrendadores de los bienes inmuebles que albergan las instalaciones de los juzgados de lo Civil y de lo Familiar, del Distrito Judicial de Zaragoza, para el incremento en el monto de pago por el concepto de arrendamientos; al respecto, el Tesorero del Poder Judicial del Estado informa que en el presupuesto de egresos de este Poder Judicial para el 2020 no existe disponibilidad financiera que permita considerar el aumento en el pago de rentas solicitado; sin embargo, se tomará en consideración en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2021; informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, Del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, determina comunicarlo a los peticionarios para su conocimiento y seguimiento a través del Tesorero del Poder Judicial del Estado y el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. Comuníquese esta determinación Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, y en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/47/2020. Escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, signado por la arrendadora del bien inmueble que albergaba las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la arrendadora del bien inmueble que albergaba las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, a través del cual refiere que tiene conocimiento del cambio de las instalaciones del juzgado en cita y por ello realiza diversas peticiones para la entrega recepción del bien inmueble en cuestión; al respecto, y toda vez que mediante el acuerdo II/38/2020, se instruyó al Director Jurídico comunicar la terminación del contrato de arrendamiento de ese inmueble, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, de nueva cuenta se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, lleven a cabo la entrega recepción del inmueble en cuestión, verificando las peticiones de la arrendadora y atendiendo las que corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Emilio Treviño Andrade  Contralor del Poder Judicial del Estado |  | Lic. y CP. Armando Martínez Nava  Tesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |